



Cerro Sombrero, 24 de febrero de 2017.

DECRETO ALCALDICIO NUM 110/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 24-02-2017, del funcionario Juan Ramón Vargas Hernández, Encargado de ChileCompra, que solicita adjudicación con orden de compra N° 3866-51-SE17.
- 2) La Resolución N° 048 de fecha 23 de Febrero de 2016 que autoriza el cometido de servicio del concejal Claudio Andrade Kingma para asistir a seminario "REGULACIÓN JURÍDICA DE LOS ALCALDES: Atribuciones, Funciones y Limitaciones al Ejercicio del Cargo", los días 1 a 3 de Marzo de 2017 en Punta Arenas.
- 3) Las excepciones que contempla la normativa en el artículo 10 número 4 del Reglamento de Compras Públicas, Si solo existe un proveedor del bien o servicio.
- 4) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 5) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 6) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera
- 8) Decreto Municipal N°676 con fecha 22 de agosto 2016, que designa Subrogancia en Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de realizar la inscripción de concejal a curso.
- 2) Presupuesto Municipal 2017.

DECRETO

1°AUTORIZÁSE, la contratación directa en virtud de lo establecido en el artículo 10 número 4, por ser único proveedor en curso.

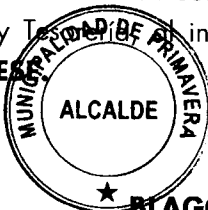
2°ADJUDÍCÁSE, a **ITER CHILE**, RUT: 76.156.599-0, para realizar la inscripción de concejal a curso, con la orden de compra electrónica N° 3866-51-SE17, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

3° PÁGUESE, a la empresa antes mencionada la suma de \$ 330.000 (trescientos treinta mil pesos) exento de IVA.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería del interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaria Municipal (S)



BLAGOMIR BRZILLO AVENDAÑO
Alcalde

ADM/dmp